INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONSTITUIDO POR RESOLUCIÓN GM Nº 2909/2012

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS ID 236849 – "ADQUISICIÓN DE UNA MOTONIVELDADORA"

Caacupé, 19 de Octubre de 2012

Señor
Ing. Agr. Roberto Franco Alcaráz
Intendente Municipal

Se eleva el presente informe relacionado con las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas con ID **Nº 236849**, convocado por la Municipalidad de Caacupé para la **"ADQUISICIÓN DE UNA MOTONIVELADORA"**

Este Comité de Evaluación ha sido constituido en virtud de la Resolución **Nº 2909/2012 POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN QUE ANALIZARÁ LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA "ADQUISICIÓN DE UNA MOTONIVELADORA" CON ID 236849.**

La Evaluación del Comité, fue efectuada de acuerdo a lo establecido en los Artículos 24, 26, 27 y 28 y demás concordantes de la Ley Nº 2051/2003, "de Contrataciones Públicas", la ley Nº 3439/07 que modifica la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, los art. 55º,56º,57º,58º,64º y demás concordantes del Decreto Nº 21909/03 "Por la cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas" y el Decreto Modificatorio del Nº 5174/05.

Asiste a este comité la responsabilidad de formular una opinión sobre las ofertas presentadas, determinando si estas se ajustan sustancialmente a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones aprobados por Resolución **JM Nº 381/2012**, **"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO ESTÁNDAR DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA MOTONIVELADORA PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ"** Convocada por la Municipalidad de Caacupé a la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas", al Decreto Nº 21909/03 "Por la cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas", y el Decreto modificatorio Nº 5174/05, verificando que cuente con las siguientes documentaciones:.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES

- Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.
- Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida
- Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES

- Fotocopia simple de la Cédula de Identidad.
- Fotocopia simple de la Cédula Tributaria (RUC).
- Fotocopia autenticada que acrediten la existencia legal de la Persona Jurídica (cuando corresponda).
- Certificado de no encontrarse en quiebra o en Convocatoria de acreedores expedida por la D.G.R.P.
- Notas de referencias firmadas por clientes donde se indique que ha realizado alguno de los trabajos solicitados, conforme a los lotes ofertados.
- Balance de los tres últimos años.
- Declaración Jurada garantizando la provisión de partes y servicio durante el Tiempo correspondiente.
- Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente. Etc.

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ • SECRETARIA GENERAL •
Abog. Gaspar R. Maldonado A.
Mat. C.S.J. Nº 20.755

Documentos Adicionales solicitados en el PBC

- El Oferente deberá presentar un Curriculum de la empresa, mencionando su antigüedad en el ramo, empresas con quien mantiene relaciones comerciales, y otros datos que el Contratista pudiera considerar de interés.

- Declaración Jurada Simple donde manifieste que:
  Ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones del presente llamado, así como la oferta presentada podrá ser negociadas. Cuenta con solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad se encuentra vinculada con el tipo de Servicio que oferta.
- Conoce sus derechos y obligaciones, los cuales están contemplados en el vademécum jurídico sobre las responsabilidades jurídicas en el proceso de las contrataciones públicas, disponible en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

Asiste además al comité de Evaluación la responsabilidad de comparar todas las ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de la Licitación, para determinar cuál es la oferta evaluada como la más conveniente y recomendar a la máxima Autoridad Institucional la adjudicación de la oferta más solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluando como el más bajo.

Para la evaluación y Calificación de las ofertas, previa verificación de los documentos de carácter sustancial establecidos en la parte 1- DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL) – SECCIÓN II. "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN". Punto 1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN (IAO) 34, del pliego de Bases y Condiciones, como ser verificar que:

- Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.
- Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida
- Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

Este comité ha realizado el análisis de los documentos presentados por los oferentes, conforme al criterio de evaluación establecido en la parte 1- DATOS DE LA LICITACIÓN – SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN del Pliego de Bases y Condiciones.

A tal efecto, la evaluación de las ofertas se realizará por el total ofertado de acuerdo a las especificaciones técnicas. Para lo cual, el sistema utilizado para la determinación afirmativa es "CUMPLE" y "NO CUMPLE" para la determinación negativa, según los parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Se presta además especial énfasis al art. 4 Principios Generales de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

A tal efecto, se procede conforme lo establece el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES y el DECRETO Nº 21.909/03, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", que dispone en su

Art. 61. MÉTODOS DE EVALUACIÓN, para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2- Las ofertas que se ajustan a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Abog. Gaspar R. Maldonado A.
Mat. C.S.J. Nº 20.745

Al respecto, analizadas las documentaciones en su totalidad, se informa lo siguiente:

En la ciudad de Caacupé, Capital del Departamento de Cordillera, a los 05 días del mes de Octubre del año dos mil doce, siendo las 09:30 horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, sito en Ayala Solís, Alberdi y Boquerón, se reúnen los representantes de la Municipalidad, El Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), representantes de las Empresas Oferentes, personas a quienes se individualizan más adelante, a fin de realizar el **ACTO DE APERTURA DE LOS SOBRES** presentados por los Oferentes que postulan sus ofertas para la Licitación Pública Nacional Nº 01/2012 con **ID 236849** para **"ADQUISICIÓN DE UNA MOTONIVELADORA"**, cuyos detalles y especificaciones técnicas forman parte del llamado, publicado por el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones mediante el expediente de llamado, previo informe por parte de La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Caacupé.----------

Están presentes en este acto en representación de la Municipalidad, el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones. Osvaldo Sosa Cabrera. ----------

Se encuentran presentes para el acto de apertura de sobres los representantes de las Sgtes. Firmas: ----------

- **TRACTO REPUESTOS S.A.** Representante: Sr. Cesar Ramón Rondelli Vera. C.I.Nº 1.658.060
- **KUROSU Y CIA. S.A.** Representante: Ing. Joel Silvano Franco C.I.Nº 2.038.436

Dándose así inicio al acto de apertura de sobres. ----------

Se realiza la siguiente aclaración: de conformidad a lo establecido en el Decreto Nº 21.909/2003 – Reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" – en su Art. 54 – Quinto párrafo: "En este acto, se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar en análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas".----------

Se deja expresa constancia de haber publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el anuncio de la Licitación Pública Nacional Nº 01/2012 para la ***Adquisición de una Motoniveladora*** bajo el ID Nº 236849.----------

1) Nombre de los oferentes cuyas ofertas fueron abiertas en el acto.----------

1- **TRACTO REPUESTO S.A,** con RUC 80027587-0, Tel. 021-555613, Domiciliado en las calles Dr. T. González y Tte. B. González, Ciudad de Asunción, con Mesa de Entrada Nº 17.962 de fecha 05 de Octubre de 2012, siendo las 08:15 hs. presentó la sgte. Oferta económica de Gs. 970.000.000 (guaraníes novecientos setenta millones)----------

2- **KUROSU Y CIA. S.A,** con RUC 80002592-0, Tel. 071-204190, Domiciliado Ruta VI Km. 6, Arroyo Pora, Ciudad de Encarnación, con Mesa de Entrada Nº 17.969 de fecha 05 de Octubre de 2012, siendo las 08:45 hs. presentó la sgte. Oferta económica de Gs. 1.234.500.000 (guaraníes mil doscientos treinta y cuatro millones quinientos mil)--------

MUNICIPALIDAD DE CAACUPE SECRETARIA GENERAL

Abog. Gaspar R. Maldonado A
Mat. C.S.J. Nº 20.755

ACTA DE APERTURA DE SOBRES

LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 01/2012 – "ADQUISICIÓN DE UNA MOTONIVELADORA".

En la ciudad de Caacupé, Capital del Departamento de Cordillera, a los 05 días del mes de Octubre del año dos mil doce, siendo las 09:30 horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, sito en Ayala Solís, Alberdi y Boquerón, se reúnen los representantes de la Municipalidad, El Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), representantes de las Empresas Oferentes, personas a quienes se individualizan más adelante, a fin de realizar el **ACTO DE APERTURA DE LOS SOBRES** presentados por los Oferentes que postulan sus

ofertas para la Licitación Pública Nacional Nº 01/2012 con **ID 236849** para **"ADQUISICIÓN DE UNA MOTONIVELADORA"**, cuyos detalles y especificaciones técnicas forman parte del llamado, publicado por el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones mediante el expediente de llamado, previo informe por parte de La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Caacupé.----------

Están presentes en este acto en representación de la Municipalidad, el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones. Osvaldo Sosa Cabrera. ----------

Se encuentran presentes para el acto de apertura de sobres los representantes de las Sgtes. Firmas: ----------

- **TRACTO REPUESTOS S.A.** Representante: Sr. Cesar Ramón Rondelli Vera. C.I.Nº 1.658.060
- **KUROSU Y CIA. S.A.** Representante: Ing. Joel Silvano Franco C.I.Nº 2.038.436

Dándose así inicio al acto de apertura de sobres. ----------

Se realiza la siguiente aclaración: de conformidad a lo establecido en el Decreto Nº 21.909/2003 – Reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" – en su Art. 54 – Quinto párrafo: "En este acto, se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar en análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas".----------

Se deja expresa constancia de haber publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el anuncio de la Licitación Pública Nacional Nº 01/2012 para la ***Adquisición de una Motoniveladora*** bajo el ID Nº 236849.----------

1) Nombre de los oferentes cuyas ofertas fueron abiertas en el acto.----------

3- **TRACTO REPUESTO S.A,** con RUC 80027587-0, Tel. 021-555613, Domiciliado en las calles Dr. T. González y Tte. B. González, Ciudad de Asunción, con Mesa de Entrada Nº 17.962 de fecha 05 de Octubre de 2012, siendo las 08:15 hs. presentó la sgte. Oferta económica de Gs. 970.000.000 (guaraníes novecientos setenta millones)----------

4- **KUROSU Y CIA. S.A,** con RUC 80002592-0, Tel. 071-204190, Domiciliado Ruta VI Km. 6, Arroyo Pora, Ciudad de Encarnación, con Mesa de Entrada Nº 17.969 de fecha 05 de Octubre de 2012, siendo las 08:45 hs. presentó la sgte. Oferta económica de Gs. 1.234.500.000 (guaraníes mil doscientos treinta y cuatro millones quinientos mil)--------

2) Constancia de la presentación de formulario de oferta debidamente firmado.----
Sin objeción.----------

Habiendo realizado todos los procesos administrativos correspondientes al acto de apertura de sobres, se procede al cierre, firmando al pie del presente los siguientes representantes: el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), **Osvaldo Sosa Cabrera**; representante de **TRACTO REPUESTOS S.A,** Sr. Cesar Ramón Rondelli Vera y el representante de **KUROSU Y CIA. S.A**. Ing. Joel Silvano Franco.

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ • SECRETARIA GENERAL

Abog. Gaspar R. Maldonado A
Mat. C.S.J. Nº 20.755

1- ACLARACIÓN DE OFERTAS

Se deja constancia de no haber recibido consultas sobre el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2012 Nº **236849 "ADQUISICIÓN DE UNA MOTONIVELADORA"**

2- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS OFERENTES TRACTO REPUESTOS S.A Y KUROSU Y CIA.

2-1 ANALISIS DE LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

2.1- MONEDA DE LA OFERTA

En este punto se verifica el cumplimiento de lo establecido en el Numeral VI. FORMULARIOS DE OFERTAS Y LISTA DE PRECIOS, DEL FORMULARIO 3 FORMULARIOS DE OFERTAS, del Pliego de Bases y Condiciones. Que dispone *"El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones al contenido de este formulario ni se aceptarán substituciones"*, FORMULARIOS DE OFERTA. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos, bajo pena de nulidad del mismo. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada". El Oferente presentará la Lista de Precios de los bienes, con indicación de precios unitarios y totales, utilizando los formularios suministrados en la Sección VI, Formulario de la Oferta.

Al comparar el formato del formulario de presentación de ofertas que se incluye en la Sección IV del Pliego de Bases y Condiciones con el Formulario de Presentación de ofertas presentados por los Oferentes **TRACTO REPUESTOS S.A. Y KUROSU Y CIA.**, se observa que los mismos se ajustan a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la LPN Nº 01/2012 CON **ID Nº 236849** en todos los puntos importantes como puede observarse.

Por lo expuesto anteriormente el Comité de Evaluación ha cumplido con la responsabilidad que le fue asistida de conformidad al Numeral 2 del Art. 60 ANÁLISIS del Decreto Nº 21909/03 que menciona "la convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado" y concluye que los oferentes **TRACTO REPUESTOS S.A Y KUROSU Y CIA.**, cumplen correctamente con lo establecido en el numeral VI FORMULARIO DE OFERTAS Y LISTA DE PRECIOS, DEL FORMULARIO 3 FORMULARIO DE OFERTAS del Pliego de Bases y Condiciones. Que dispone el *"El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones al contenido de este formulario ni se aceptarán substituciones"*. Ya que su oferta se ajusta en todo a la norma estipulada en las bases de la licitación en cuanto al formato de presentación de ofertas y no ha procedido a sustituir el formato por otro que no corresponde.

Por lo tanto las ofertas presentadas por los oferentes, deben ser aceptadas y examinadas en los otros requisitos establecidos en las Bases de la Licitación, debido a que el formulario de oferta está debidamente completado y preparado.

3. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:

En este punto se verifica el cumplimiento de lo establecido en el SECCIÓN IV FORMULARIOS, FORMULARIO Nº 5 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS, DEL PLIEGO DE BASES y el artículo 39, inciso a) de la ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", que establece:

Los oferentes, proveedores o contratistas deberán garantizar:

a-) La seriedad de sus ofertas, mediante la garantía de mantenimiento de la oferta. Dicha garantía se otorgará por el equivalente de entre tres y cinco por ciento del monto total de la oferta.

Al respecto, analizadas las documentaciones presentadas por el oferente, según folio Nº 000003 de la carpeta de presentación de ofertas del oferente **TRACTO REPUESTOS S.A,** se observa lo siguiente:

3-3-1. Presentó original de la Garantía de mantenimiento de oferta, mediante una póliza de seguros emitida en fecha 04/10/2012 por **EL SOL DEL PARAGUAY CIA. DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A**, compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay, se halla extendida a nombre de la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ, por la suma de Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) por un monto equivalente al 5,15% del valor total de la oferta, con una vigencia del 05/10/2012 hasta el 08/01/2013 por un plazo de 95 días, según consta en el folio 000003 de la carpeta de presentación de la ofertas. Presentó garantía de mantenimiento satisfaciendo lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a la compañía emisora de la póliza, el plazo y el monto de la vigencia de la póliza. Así mismo el formato de la garantía de mantenimiento de oferta presentado por **TRACTO REPUESTOS S.A** se ajusta al formulario de la SECCIÓN IV y VI del Pliego de Bases y Condiciones, respetando el formato y las condiciones establecidas en la misma en todos los aspectos importantes como ser en lo relacionado en la Compañía

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ • SECRETARIA GENERAL
Abog. Gaspar R. Maldonado A
Mat. C.S.J. Nº 20.755

emisora de la póliza, el plazo, el monto y la vigencia de la póliza, así como también en la condición estipulada en la misma, y se encuentra redactada de acuerdo al formato, indicaciones y normas del Pliego de Bases y Condiciones, y concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que puedan afectar el alcance de la Licitación.

Por lo tanto se concluye en este punto, que el oferente **TRACTO REPUESTOS S.A,** califica para ser evaluado en otros aspectos como ser capacidad financiera, experiencia, capacidad legal y especificaciones técnicas como lo establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

Al respecto, analizadas las documentaciones presentadas por el oferente, según folio Nº 000010 de la carpeta de presentación de ofertas del oferente **KUROSU Y CIA S.A,** se observa lo siguiente:

3-3-2. Presentó original de la Garantía de mantenimiento de oferta, mediante una póliza de seguros emitida en fecha 14/09/2012 por **GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A** autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay, se halla extendida a nombre de la MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ, por la suma de Gs. 65.000.000 (Guaraníes sesenta y cinco millones) por un monto equivalente al 5,26% del valor total de la oferta, con una vigencia del 21/09/2012 hasta el 28/02/2013 por un plazo de 160 días, según consta en el folio 000010 de la carpeta de presentación de la ofertas. Presentó garantía de mantenimiento satisfaciendo lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a la compañía emisora de la póliza, el plazo y el monto de la vigencia de la póliza. Así mismo el formato de la garantía de mantenimiento de oferta presentado por **KUROSU Y CIA. S.A** se ajusta al formulario de la SECCIÓN IV y VI del Pliego de Bases y Condiciones, respetando el formato y las condiciones establecidas en la misma en todos los aspectos importantes como ser en lo relacionado en la Compañía emisora de la póliza, el plazo, el monto y la vigencia de la póliza, así como también en la condición estipulada en la misma, y se encuentra redactada de acuerdo al formato, indicaciones y normas del Pliego de Bases y Condiciones, y concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que puedan afectar el alcance de la Licitación.

Por lo tanto se concluye en este punto, que el oferente **KUROSU Y CIA. S.A,** califica para ser evaluado en otros aspectos como ser capacidad financiera, experiencia, capacidad legal y especificaciones técnicas como lo establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

4. FORMATO, FIRMA DE LA OFERTA Y PRESENTACIÓN, SELLO Y IDENTIFICACIÓN DE LAS OFERTAS:

En este punto se verifica el cumplimiento de lo establecido en el Art. 42 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" que expresa claramente lo siguiente: El Oferente preparará su oferta en original y (2) copias, marcando claramente cada ejemplar como "Original" y dos (2) copias, marcando claramente cada ejemplar como "Original" y "Copia", respectivamente. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.

Las ofertas serán mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y firmadas por el Oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del Oferente. Todas las páginas de la oferta, excepto las que contengan folletos o catálogos que no han sido modificados, llevarán la firma o las iniciales de la persona que firme la oferta.

Los textos entre líneas, tachaduras, o palabras superpuestas a otras, serán validos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que haya firmado la oferta.

*En este punto se observa que el oferente **TRACTO REPUESTOS S.A Y KUROSU Y CIA. S.A**, han cumplido cabalmente con lo establecido en el Art. 42 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".*

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ · SECRETARIA GENERAL

Abog. Gaspar R. Maldonado
Mat. C.S.J. Nº 20.755

5. ANÁLISIS PRECIO DE LA OFERTA.

*El oferente **TRACTO REPUESTOS S.A**, ha presentado la única oferta en el presente procedimiento de contratación, siendo su oferta de **Gs. 970.000.000 (GUARANIES NOVECIENTOS SETENTA MILLONES)**, más baja al precio referencial y la Disponibilidad Presupuestaria prevista para el presente llamado.*

*El oferente **KUROSU Y CIA. S.A**, ha presentado la única oferta en el presente procedimiento de contratación, siendo su oferta de **Gs. 1.234.500.000 (GUARANIES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL)**, más baja al precio referencial y la Disponibilidad Presupuestaria prevista para el presente llamado.*

6. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

La evaluación técnica de las ofertas se realiza por cada uno de los ítems ofertados, a fin de constatar que las mismas reúnan las características mínimas indicadas en la lista de cantidades y las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones. A tal efecto se aplica el sistema CUMPLE (a aquellos ítems que concuerdan en todos los términos con las especificaciones técnicas del pliego) y NO CUMPLE (a aquellos ítems que difieran en uno o más parámetros con los términos de las especificaciones técnicas del pliego).

Cuadro de Cumple y No Cumple

Oferentes		TRACTO REPUESTOS S.A		KUROSU Y CIA. S.A	
Nº	Documentos Sustanciales	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1	La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida	Cumple		Cumple	
2	El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado	Cumple		Cumple	
3	Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados	Cumple		Cumple	
4	Los documentos que hayan sido debidamente firmados	Cumple		Cumple	
5	La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego	Cumple		Cumple	
6	Los documentos de la oferta esten en general en orden	Cumple		Cumple	
7	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple		Cumple	
8	Declaración jurada por el cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional	Cumple		Cumple	

Documento Sustancial

En este punto se establece que todas las Ofertas presentadas por las Empresas cumplen con todos los requisitos de carácter SUSTANCIAL como especifica en el DECRETO Nº 21.909/03 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en su:

Art. 61. METODOS DE EVALUACIÓN, para efectos de evaluar las ofertas recibidas de manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de CARACTER SUSTANCIAL (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Conforme se observa antecedentemente la oferta técnica presentada por el Oferente **TRACTO REPUESTOS S.A Y KUROSU Y CIA. S.A** se ajustan al Pliego de Bases y Condiciones en todos los aspectos importantes, sin desviaciones, omisiones o reservas significativas que puedan afectar el alcance de los bienes requeridos y objetos de la Licitación. Sin embargo es de destacar que el análisis realizado se basa exclusivamente en la lista de cantidades y especificaciones técnicas proveídos por el oferente, las que deben cotejarse al tiempo de entrega de las obras por el oferente adjudicado y correspondiente recepción de los bienes por parte de la Convocante.

MUNICIPALIDAD DE CAACUPE · SECRETARIA GENERAL
Abog. Gaspar R. Maldonado A.
Mat. C.S.J. Nº 20.755

En conclusión, como se ve en el Cuadro Comparativo de "Cumple y No Cumple" tanto en los documentos SUSTANCIALES las Empresas que han presentado sus Ofertas cumplen con todos los requerimientos del dicho cuadro y como establece en el **art. 61 del "Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones".**

En este caso se aplica **EL ART. 28 ESPECÍFICAMENTE EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** que establece lo siguiente:

"Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo".

ANALISIS DETALLADO DE LA CARPETA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA DE LA EMPRESA TRACTO REPUESTOS S.A

7. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL Y DE LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA:

En este punto se verifica el cumplimiento de lo establecido en la Sección VII "Anexos", Anexo Nº I DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA del Pliego de Bases y Condiciones, y los Documentos legales exigidos en LA SECCIÓN I, DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL), del Pliego de Bases y Condiciones, la que se realiza mediante un examen de las ofertas presentadas, para confirmar que todos los documentos solicitados en los puntos mencionados anteriormente, han sido suministrados y estén debidamente completados y preparados; conforme puede observarse en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS LEGALES PRESENTADOS POR EL OFERENTE TRACTO REPUESTOS S.A, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN VII "ANEXOS", ANEXO Nº I DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.	**CUMPLE**	
	SI	**NO**
SECCIÓN VII. ANEXOS. ANEXO Nº I DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA		
(a) Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original); *Presentó Formulario de la oferta, debidamente completado y firmado en documento original, según consta en folio 000002, de la carpeta de presentación de ofertas.*	SI	
(b) Formulario de Lista de precios, debidamente completado y firmado (documento original). *Presentó Formulario de Lista de precios, debidamente completado y firmado en documento original, según consta en el folio del 000002 de la carpeta de presentación de ofertas*	SI	
(c) Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original). *Presentó original de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, mediante póliza de seguros emitida en fecha 04/10/2012* ***por EL SOL DEL PARAGUAY CIA. DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A****, Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay, se halla extendida a nombre de la* ***MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ*** *por la suma de* ***G. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones)****, por un monto equivalente al* ***5,15%*** *del valor total de la oferta, con una vigencia desde el 05/10/2012 hasta el 08/01/2013, por un plazo de 95 días, según consta en folios 000003 de la carpeta de presentación de ofertas.*	SI	
DOCUMENTOS LEGALES INDICADOS EN LA SIGUIENTE CLÁUSULA 1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN (IAO 34) DE LA SECCIÓN II, IAO PARA OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS JURÍDICAS.		
a) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas", conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *Presentó Declaración jurada de no estar inhabilitado por el Art. 40 y de Integridad establecida en el Art. 20 inc. w), ambos de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", conforme a lo establecido en la Resolución 330/2007 de la DNCP, firmado por* ***CESAR RAMÓN RONDELLI VERA****, según consta en folios 000049 de la carpeta de presentación de ofertas.*	SI	

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ · SECRETARÍA GENERAL

Abog. Gaspar R. Maldonado
Mat. C.S.J. Nº 20.7[illegible]

b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – (RUC). *Presenta en el SIPE (SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO) como ACTIVO, según consta en folio 000015 de la carpeta de presentación de Ofertas.*	SI
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. *Presenta Poder Otorgado por Escritura Pública por la Notaria Pública Ana María Gaona Riveros con Reg. Nº 892, según consta en los folios desde el 000016 al 000024 de la carpeta de presentación de Ofertas.*	SI
d) Documentos indicados en la Sección II de los **DDL** que acrediten que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato en caso de que su oferta sea aceptada. *Presentó constancia **Nº 1214442** expedida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en la que consta que el Proveedor **TRACTO REPUESTOS S.A**, Con RUC 80027587-0 se halla incorporado al SIPE. Según consta en folio Nº 000015, de la carpeta de presentación de ofertas.-*	SI

Al respecto se observa que la firma **TRACTO REPUESTOS S.A**, cumple cabalmente lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto al suministro de la documentación solicitada en el ANEXO I DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA de la IAO1.1 e LA SECCIÓN I, DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL), del Pliego de Bases y Condiciones y demuestra mediante los documentos presentados contar con la capacidad legal requerida y la calificación necesaria para ejecutar el contrato en el caso de que le sea proveído la adjudicación del presente procedimiento de contratación.

8. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO CAPACIDAD FINANCIERA

En esta punto se procederá a la evaluación de la CAPACIDAD FINANCIERA del oferente **TRACTO REPUESTOS S.A**, conforme lo establece la SECCIÓN II CRITERIOS DE EVALUACIÓN, CLAUSULA 2 REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 36), (a) CAPACIDAD FINANCIERA: Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a. **RATIO DE LIQUIDEZ:** activo corriente / pasivo corriente; el promedio de los últimos años
Deberá ser igual o mayor que 1.
b. **ENDEUDAMIENTO**: pasivo total / activo total; el promedio de los últimos años
No deberá ser mayor a 0,80.
c. **RENTABILIDAD:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos años, no deberá ser negativo.

Por lo tanto es de destacar que los resultados obtenidos y las conclusiones dadas son realizados en base a los índices financieros correspondientes al análisis de los Estados Contables de los ejercicios fiscales 2010 y 2011 para poder tener una referencia más acertada de los hechos económicos de cada oferente. Posteriormente para calificar la situación financiera se analiza el Balance General y se observa si los índices resultantes se encuentran o no, dentro de los parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ · SECRETARIA GENERAL ·

Abog. Gaspar R. Maldonado A
Mat. C.S.J. Nº 20.756

8.1 EL RATIO O ÍNDICE DE LIQUIDEZ: ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE; debe ser igual o mayor que 1 en promedio, en los últimos años.

EJERCICIO	2010	2011	TOTAL	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	52.184.236.425	74.491.617.441	3,09	**1,54**
PASIVO CORRIENTE	30.709.498.034	53.578.295.967		
AC/PC	1,70	1,39		

El ratio es muy superior a uno. Esto significa que las deudas en el corto plazo son menos importantes que los activos corrientes y la Empresa posee una liquidez general excelente teniendo en cuenta el parámetro establecido en el Pliego de Bases y Condiciones para el cálculo de la liquidez y por lo tanto está en condiciones de hacer frente con cierta holgura financiera a sus compromisos de pago.

8.2 EL RATIO O INDICE DE RENTABILIDAD: Porcentaje de utilidad después del pago de impuestos o pérdida con respecto al capital. El promedio en los últimos años, no deberá ser negativo.

UTILIDAD	5.744.620.895	7.233.780.923	59,16	**29,58**
CAPITAL	19.000.000.000	25.000.000.000		
UT/C x 100	30	29		

El índice de rentabilidad promedio obtenido permite la medición de la capacidad que tiene la Empresa de generar utilidades, con los elementos físicos y humanos que están aplicados a la empresa, y el resultado, demuestra que esta empresa es rentable al no ser negativo el ratio y cumple con el parámetro establecido en el Pliego de Bases y Condiciones al no ser negativo el índice promedio de los tres ejercicios examinados.

8.3 EL RATIO O ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo Total/ Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años.

EJERCICIO	2010	2011	TOTAL	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	36.172.982.509	53.650.669.693	1,19	**0,60**
ACTIVO TOTAL	62.379.173.901	87.881.483.361		
PT/AT	0,58	0,61		

Como puede observarse esta empresa posee solidez financiera, al ser este ratio menor que la unidad y aún en el supuesto de que los activos estén sobrevaluados, existe garantía que la Empresa pueda hacer frente a los compromisos de pagos, por el hecho de que el pasivo no es importante, por ser inferior al patrimonio neto y su participación en el financiamiento del activo es ínfimo e insignificante, y no es importante ya que la mayor parte es financiada por el Capital. El índice resultante se encuentra dentro de los márgenes o parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por lo expuesto se observa que la empresa posee capacidad financiera, liquidez y solvencia solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones conforme se resume en el cuadro que sigue:

INDICES APLICABLES	RATIOS PROMEDIOS RESULTANTES	CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL PBC	CALIFICACION	
			CUMPLE	NO CUMPLE
INDICE DE LIQUIDEZ	1,54	DEBE SER MAYOR O IGUAL QUE UNO	CUMPLE	
INDICE DE RENTABILIDAD	29,58	NO DEBE SER NEGATIVO	CUMPLE	
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	0,60	NO DEBE SER MAYOR QUE 0,80	CUMPLE	

Se concluye que el oferente **TRACTO REPUESTOS S.A,** califica Financieramente para ejecutar el contrato en el caso de que le sea proveída la adjudicación del presente procedimiento de contratación.

9. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA:

En esta parte se procederá a la evaluación del punto (b) EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA del oferente **TRACTO REPUESTOS S.A**, conforme lo establece la SECCIÓN II CRITERIOS DE EVALUACIÓN, del Pliego de Bases y Condiciones:

(b) Experiencia y Capacidad Técnica: Deberá contar con un certificado de haber proveído a alguna Institución del Estado y contar como mínimo con una experiencia de 3 (tres) años de antigüedad en el rubro.

La evaluación de los documentos legales presentados por el oferente se realiza conforme al criterio de evaluación CUMPLE (para indicar que los documentos legales presentados por el oferente concuerdan con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y acreditan su Experiencia y Capacidad Técnica en el suministro del producto objeto de la licitación) y NO CUMPLE (para indicar que los documentos legales presentados por el oferente no concuerdan con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, no acreditan su Experiencia y Capacidad Técnica en el suministro del producto objeto de la licitación), agregando las sigla OBS. N°, cuando se realizan observaciones, como puede observarse en el siguiente cuadro:

MUNICIPALIDAD DE CAACUPE · SECRETARIA GENERAL

Abog. Gaspar R. Maldonado A
Mat. C.S.J. N° 29.755

DOCUMENTOS LEGALES PRESENTADOS POR EL OFERENTE TRACTO REPUESTOS S.A CON RELACIÓN A LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD TÉCNICA	CUMPLE	
	SI	NO
1- Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones y/o recepciones finales, de bienes similares a los ofertados, en los últimos años. *Presentó Copia autenticada de contratos y facturas de provisiones Maquinarias realizadas a distintas personas Municipalidades del Paraguay; según consta en la carpeta de presentación de ofertas*	SI	
2.- Carta de referencia de clientes que acrediten la existencia legal y la experiencia en el rubro ofertado, como proveedor de suministros similares a los solicitados en esta licitación. *Presentó Carta de referencia de clientes que acrediten la existencia legal y la experiencia en el rubro ofertado, como proveedor de suministros similares a los solicitados en esta licitación.*	SI	

*Por lo expuesto se observa que el oferente **TRACTO REPUESTOS S.A**, cuenta con la SUFICIENTE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA en la provisión del rubro ofertado objeto de la Licitación, por lo cual califica IDONEAMENTE para ejecutar el contrato en el caso que le sea proveída la adjudicación del presente procedimiento de contratación.*

10- ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL OFERENTE TRACTO REPUESTOS S.A:

Cuadro de Oferta del Oferente DELTA IMPORTACIONES	
Oferente	**Oferta**
TRACTO REPUESTOS S.A	**Gs. 970.000.000 (Guaraníes novecientos setenta millones).-**

10.1. MONEDA DE LA OFERTA: *El oferente **TRACTO REPUESTOS S.A,** ha cumplido lo establecido, de conformidad a lo dispuesto el Art. 20 inciso e) de la Ley N° 2051/03, que establece: "En caso de bienes y servicios que se provean desde el territorio nacional, la moneda de oferta y pago será la moneda nacional".*

10.2. FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: *El oferente **TRACTO REPUESTOS S.A** ha cumplido correctamente lo establecido en la Sección VI Formulario Nº 3, del Pliego de Bases y Condiciones.*

10.3. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: *La Garantía de Mantenimiento de Ofertas presentado por el oferente **TRACTO REPUESTOS S.A**, se ajusta a lo establecido en el Formulario Nº 5 "Garantía de Mantenimiento de Ofertas", de la Sección VI "FORMULARIOS" del Pliego de Bases y Condiciones en todos los aspectos importantes como ser en lo relacionado a la Compañía emisora de la póliza, el plazo, el monto y la vigencia de la póliza, así como también en la extensión y condición estipulada en la misma, se encuentra redactada de acuerdo al formato, indicaciones y normas del Pliego de Bases y Condiciones, concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que puedan afectar el alcance de la Licitación.*

10.4. FORMATO Y FIRMA DE LA OFERTA Y PRESENTACIÓN, SELLO E IDENTIFICACIÓN DE LA OFERTAS: *El oferente **TRACTO REPUESOTS S.A**, ha cumplido con lo establecido en el Art. 42 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresa claramente lo siguiente: El Oferente preparará su oferta en original y (2) copias, marcando claramente cada ejemplar como "Original" y dos (2) copias, marcando claramente cada ejemplar como "Original" y "Copia".*

10.5 PRECIO DE LA OFERTA: DELTA IMPORTACIONES, *ha presentado la única oferta en el presente procedimiento de Licitación que comparando con la Disponibilidad Presupuestaria prevista para el presente llamado es más baja en precios.*

10.6. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: *La oferta técnica presentada por el oferente **TRACTO REPUESTOS S.A**, se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones en todos los aspectos importantes, sin desviaciones, omisiones o reservas significativas que puedan afectar el alcance de los bienes requeridos y objetos de la Licitación. Sin embargo es de destacar que el análisis realizado se basa exclusivamente en la lista de cantidades y especificaciones técnicas proveídos por el oferente, las que deben cotejarse al tiempo de entrega de los combustibles y lubricantes por el oferente adjudicado y correspondiente recepción de los bienes por parte de la Convocante.*

10.7. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL Y DE LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA: ***TRACTO REPUESTOS S.A,** ha presentado todos los documentos legales requeridos para la presentación de la oferta conforme lo establece en la Sección VII "Anexos", Anexo Nº I DOCUMENTOS*

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ · SECRETARIA GENERAL

Abog. Gaspar R. Maldonado
Mat. C.S.J. Nº 20.156

QUE COMPONEN LA OFERTA del Pliego de Bases y Condiciones, y los Documentos legales exigidos en LA SECCIÓN I, DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL), del Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto califica en cuanto a los documentos legales estudiados en este punto para ejecutar el contrato en el caso de que le sea proveída la adjudicación del presente procedimiento de contratación.

10.8. CAPACIDAD FINANCIERA: ***TRACTO REPUESTOS S.A****, cuenta con suficiente liquidez financiera, rentabilidad y solvencia económica, también cumple con la capacidad financiera conforme lo establece la SECCIÓN II CRITERIOS DE EVALUACIÓN, CLAUSULA 2 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN, SITUACIÓN FINANCIERA del Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto califica financieramente para ejecutar el contrato en el caso de que le sea proveída la adjudicación.*

10.9. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA: *El oferente* ***TRACTO REPUESTOS S.A****, ha demostrado con los documentos presentados que cuenta con la SUFICIENTE EXPERIENCIA, LA ANTIGÜEDAD EN RAMO y la CAPACIDAD TÉCNICA en la provisión del rubro ofertado objeto de la Licitación, por lo cual califica IDONEAMENTE en este aspecto para ejecutar el contrato en el caso que le sea proveído la adjudicación del presente procedimiento de contratación, porque ha cumplido correctamente en la presentación de proveer documentos que acreditan su experiencia conforme lo establece la SECCIÓN II CRITERIOS DE EVALUACIÓN, del Pliego de Bases y Condiciones.*

11 - JUSTIFICACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:

La justificación y recomendación de la adjudicación del contrato se sustentan en lo establecido en el Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES inciso a) Economía y Eficiencia de la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", que expresa lo siguiente: "**Garantizarán que los organismos, entidades** y municipalidades **se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y costo que aseguren al estado paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad**, austeridad y disciplina presupuestaria.", y b) Igualdad y Libre Competencia: **Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica y que cumpla con los reglamentos establecidos en la Ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y demás disposiciones administrativas, esté en la posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública**." Y el Art. 28 de la ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas" ADJUDICACIÓN que establece lo siguiente "Con base en el informe de evaluación, **la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de las bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato**. La misma deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

Si dos o más ofertas son solventes por que han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo." Y el Art. 63 del Decreto N° 21909/03 CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2- Tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3- Presente el precio evaluado como el más bajo.

Es de destacar que, a juicio del Comité de Evaluación la oferta presentada por la Empresa ***TRACTO REPUESTOS S.A*** *es conveniente para los intereses de la Municipalidad de Caacupé, teniendo en cuenta que ha presentado la única oferta en el presente procedimiento de licitación Y SIENDO ESTA EVALUADA COMO SOLVENTE Y MÁS BAJA EN PRECIOS QUE LOS PRECIOS REFERENCIALES Y LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PREVISTA PARA EL PRESENTE LLAMADO. ADEMÁS A DEMOSTRADO con los documentos presentados TENER LA CALIFICACIÓN Y LA CAPACIDAD NECESARIA PARA EJECUTAR EL CONTRATO, hecho que puede garantizar satisfactoriamente LA ADQUISICIÓN DE UNA MOTONIVELADORA y el cumplimiento de las obligaciones exigidas por parte de la convocante, en sentido de que PUEDE ASUMIR COMPROMISOS para la PROVISIÓN DEL BIEN OBJETO DE LA LICITACIÓN, con la CALIDAD y OPORTUNIDAD requerida en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, sin retrasos o demoras que puedan perjudicar los intereses de la convocante.*

La Empresa ***TRACTO REPUESTOS S.A*** *ha presentado la oferta técnica que se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones en todos los aspectos importantes como ser las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD, sin desviaciones, omisiones o reservas significativas que puedan afectar el alcance de los bienes requeridos y objetos de la Licitación. Sin embargo el análisis realizado se basa exclusivamente en los documentos y planillas de especificaciones técnicas proveídos por el oferente, la que debe ser cotejada al tiempo de la entrega por la Municipalidad de Caacupé, mediante el personal designado por la Institución Municipal, mediante el control y revisión de los bienes adjudicados, los cuales deberán ser de calidad, nuevo y deberán estar en perfectas condiciones al momento de la entrega. Si se dieran casos de que el bien se encontrara con defectos de fábrica, con fallas, etc., deberán ser sustituidos por la Empresa en forma inmediata por otro que esté en buenas condiciones. La Empresa* ***TRACTO REPUESTOS S.A*** *ha demostrado idóneamente con los documentos presentados contar con la suficiente capacidad técnica, experiencia y antigüedad en el ramo para asegurar la calidad de la ADQUISICIÓN DE UNA MOTONIVELADORA adquiridos por la CONVOCANTE.*

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ · SECRETARIA GENERAL

Abog. Gaspar R. Maldonado A.
Mat. C.S.J. Nº 20.755

*La Empresa **TRACTO REPUESTOS S.A** a presentado Garantía de Mantenimiento de Oferta, que se ajusta a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en todos los aspectos importantes como ser en lo relacionado a la Compañía emisora de la póliza, el plazo, el monto y la vigencia de la póliza, así como también en la extensión y condición estipulada en la misma, y se encuentra redactada de acuerdo al formato, indicaciones y normas del Pliego de Bases y Condiciones, concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que puedan afectar el alcance de la Licitación o limitar de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en El Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato.*

Los formularios de oferta están debidamente completados y preparados, los poderes y documentos que acrediten la representación de los mismos son suficientes, adecuados, han sido debidamente firmados y demuestra con el Balance General presentado que cuenta con la capacidad financiera, la solvencia económica y la liquidez financiera suficiente para ejecutar el contrato en el caso de que le sea proveída la adjudicación del contrato.

*Como se ha explicado en los puntos que anteceden, la única oferta solvente, además de ser más baja que los precios referenciales, que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, cuenta con la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, es la presentada por el oferente **TRACTO REPUESTOS S.A;** por lo tanto, es sobre el mismo, el que debe recaer la adjudicación del presente procedimiento de Licitación.*

*En conclusión, el Comité de Evaluación funda en las precedentes consideraciones su informe y recomendación de que la adjudicación de la presente Licitación sea proveída a favor de la Empresa **TRACTO REPUESTOS S.A**, en la suma de **Gs. 970.000.000 (GUARANIES NOVECIENTOS SETENTA MILLONES)**, por las razones justificaciones jurídicas concretas que siguen:*

1- *Presentó la única oferta más baja en el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 01/2012 convocada por la Municipalidad de Caacupé.*
2- *Presentó una oferta solvente, que garantiza satisfactoriamente el suministro y entrega de los combustibles y lubricantes, en sentido de asumir compromisos para la provisión del producto objeto de la licitación, con la calidad y oportunidad requerida en el pliego de bases y condiciones, sin retrasos o demoras que puedan perjudicar los intereses de la convocante.*
3- *Ha cumplido con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones en todos los aspectos importantes.*
4- *Ha demostrado con los documentos presentados tener las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.*
5- *La oferta presentada se ajusta a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego como ser la capacidad financiera, Garantía de mantenimiento de oferta, experiencia y capacidad técnica en el suministro y entrega de los bienes similares al objeto de la licitación.*
6- *Ha presentado un precio más bajo que los establecidos como referenciales.*

Sin otro particular nos despedimos de Usted atentamente.

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ · SECRETARIA GENERAL

Abog. Derlis Velázquez Ruiz
Miembro del Comité de Evaluación

Abog. Gaspar Maldonado
Miembro del Comité de Evaluación
Abog. Gaspar R. Maldonado A.
Mat. C.S.J. Nº 20.755

Municipalidad de Caacupé
Mesa de Entrada
Exp. Nº 18313 Folio: 227
Caacupé: 19 OCT. 2012
Firma: Hora: 10:20hs
Aclaración: Carmen Chaparro